



Oficina: Nerja
Dirección: c/ Granada, 89
Localidad: Nerja
Teléfono: 952521442
Persona de Contacto: Guillermo Ruiz Comitre

Resumen de condiciones de productos y servicios para: AENerja

FINANCIACIÓN CIRCULANTE

CREDINEGOCIO (CC023)

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para Autónomos y Profesionales dispuestos a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas en su TPV (*) y su Cuenta a la vista (*) (**).

Comisión Apertura: **0,95%**

Plazo: **1 año (con posibilidad de hasta dos renovaciones tácitas) (1)**

Comisión de Estudio: **0,00%**

Comisión Sdo Medio NO Dispuesto: **0,35%**

Tipo de Interés Primer Trimestre: **2,00%** (2)(3)

Tipo de Interés Variable (resto): **Euribor anual + 2,25%** (2)(3)

(*) Cuenta a la vista sin comisión de mantenimiento y Tasa de descuento del 0,40% en el TPV domiciliando el recibo de autónomo y contratando una tarjeta de crédito MasterCard.

(**) Indicador de Riesgo de la Cuenta Corriente 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

(1) Con posibilidad de dos renovaciones tácitas. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

(2) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos (vinculaciones). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.

(3) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable podrá verse incrementado hasta en un 2,50 p.

FINANCIACIÓN PAGO DE IMPUESTOS (PT208)

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo Máximo: **3 meses**

Importe Mínimo: **500 €**

Importe Máximo: **35.000€**

Comisión de Apertura: **1,00% mínimo 30€**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : **0,00%**

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).
Condiciones válidas desde 06/05/2016. hasta 31/10/2016. Referencia del Resumen de Condiciones: A0062

FINANCIACIÓN INVERSIÓN

INVERSIÓN NUEVOS ACTIVOS AUTÓNOMOS con Garantía Personal (PI851)

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc.; dirigido a autónomos, comercios y profesionales.

Plazo: **48 meses**
Comisión Apertura: **0,75%**
Comisión por Modificación: **1,00%**
Comisión Cancelación Parcial: **0,50%**
Comisión Cancelación Total: **1,00%**
TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : **3,50%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.
(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado en un 2,00%. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

PRÉSTAMO FEI – AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (PU044)

Préstamos al amparo del Convenio de colaboración firmado con el Fondo Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es proporcionar recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de la microfinanciación(1) para Microempresas, negocios, autónomos y emprendedores.

Importe Máximo: **24.999 €** ⁽¹⁾
Plazo: **5 años** ⁽²⁾
Comisión Apertura: **0,75% (mín.50€)**
TIPO INTERÉS VARIABLE: **Euribor Semestral + 3,75%** ⁽³⁾

(1) Producto financiado por el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" creado por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.
(2) Posibilidad de 1 año de carencia
(3) Con la contratación de al menos 3 vinculaciones. En caso de no desarrollarlas, el diferencial del tipo de interés se podrá incrementar en un máximo de 0,75 p.p.. Revisión semestral de vinculaciones.

PRÉSTAMO FEI – AUTOMOCIÓN (PU047)

Préstamos al amparo del Convenio de colaboración firmado con el Fondo Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es proporcionar recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de la microfinanciación(1) para Microempresas, autónomos y emprendedores, destinado a la financiación de un vehículo para el desarrollo de la actividad empresarial.

Importe Máximo: **24.999 €** ⁽¹⁾
Plazo: **5 años** ⁽²⁾
Comisión Apertura: **0,50% mínimo 50€**
TIPO INTERÉS VARIABLE: **Euribor semestral+ 3,10 %** ⁽³⁾

(1) Producto financiado por el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" creado por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.
(2) Posibilidad de 1 año de carencia.
(3) Con la contratación de un seguro de Auto y en función de la contratación de al menos dos vinculaciones. En caso contrario, el tipo de interés se podrá incrementar hasta en 0,50. Revisión semestral de vinculaciones.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 06/05/2016. hasta 31/10/2016. Referencia del Resumen de Condiciones: A0062

FINANCIACIÓN LÍNEAS ICO

LÍNEA ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2016

Destinada a financiar a empresas y autónomos que realicen inversiones en activos productivos en el territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez. También pueden solicitar financiación particulares y comunidades de propietarios para rehabilitación de viviendas.

FINANCIACIÓN ESPECIAL

LEASING MOBILIARIO NUEVOS ACTIVOS (LS001)

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo: **48 meses**

Comisión Apertura: **0,75 %**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : **3,50%**

(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo).

CARTERA COMERCIAL

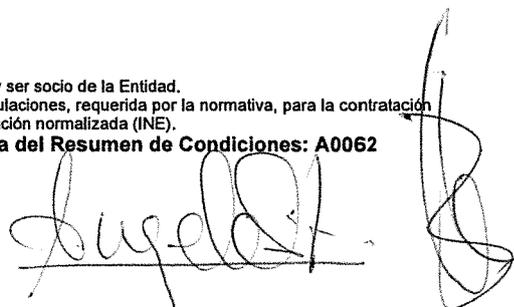
CARTERA COMERCIAL (AF100)

Comisión de Negociación: **6 € por efecto**

Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: **3,50%**

Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días: **3,75%**

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.
El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).
Condiciones válidas desde 06/05/2016. hasta 31/10/2016. Referencia del Resumen de Condiciones: A0062

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular stamp or seal, partially obscured by the signature's loops.

MEDIOS DE PAGO

Tarifa TPV Comercio Vinculado 0,40%

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento de su TPV en función de su vinculación.

Tasa de Descuento Vinculada: **0,40%** ⁽¹⁾

Comisión de Mantenimiento: **0€** ⁽²⁾

Comisión de Cesión: **5€/mes** ⁽³⁾

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,70% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo los tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el período de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.

TARJETAS

TARJETA MASTERCAD PROFESSIONAL

Proporciona al profesional liquidez para los gastos eventuales asociados a su negocio, proporcionando rapidez ante cualquier situación en la que se requiera efectivo de forma inmediata (viajes inesperados, materiales para arreglar algún imprevisto,.....)

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, ya que el Autónomo o Profesional puede destinar el límite contratado para el tipo de gasto de su negocio que determine.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).
Condiciones válidas desde 06/05/2016. hasta 31/10/2016. Referencia del Resumen de Condiciones: A0062

GESTIÓN DE REMESAS

- Gestión de remesas, nóminas, transferencias, pagos domiciliados y anticipo de créditos a través de los nuevos esquemas SEPA, obligatorios desde el 01/02/2014.
- Facilitamos su Código IBAN y el código BIC que nos identifica, desde nuestra Banca Electrónica o desde su oficina.
- SEPA permite a las empresas disponer de mejores mecanismos de cobro en sus domiciliaciones de forma que aumenta la seguridad en el tráfico mercantil en toda Europa.
- Ponemos a su disposición el programa Génesis, con el que podrá crear sus remesas según la normativa de SEPA.
- Envío de remesas a través de Banca Electrónica, con información detallada y el estado de las remesas que ha presentado, información de los recibos devueltos y las variaciones de cuenta de los librados.

EMISIÓN RECIBOS DOMICILIADOS SEPA (C19.14/C19.44)

Comisión Presentación: **0,10€ / operación**

Comisión Devolución - Domiciliados en Cajamar: **0,05% Mín. 0,60€**

Comisión Devolución - Domiciliados en otras Entidades: **0,05% Mín. 1,20€**

EMISIÓN NÓMINAS / TRANSFERENCIAS SEPA (C34.14)

Comisión Emisión de Nóminas: **0,00€**

Comisión Emisión de Transferencias: **0,00€**

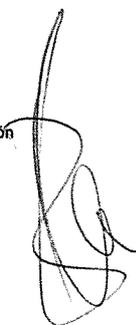
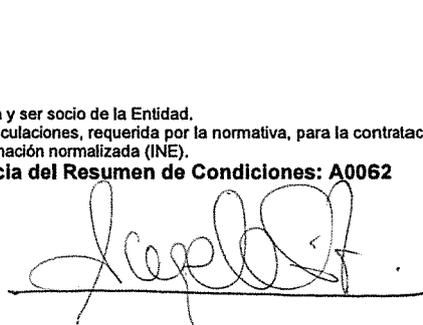
SEGUROS

SEGURO MULTIRIESGO COMERCIO

Con el seguro Multirriesgo de Comercio abra su negocio con la tranquilidad de encontrarse totalmente protegido. Ofrece las máximas coberturas, adaptadas a las necesidades específicas de su comercio.

Seguros contratados con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.
El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).
Condiciones válidas desde 06/05/2016. hasta 31/10/2016. Referencia del Resumen de Condiciones: A0062



SEGURO INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (I.L.T.)

Producto destinado a autónomos y empresas, que garantiza un subsidio en el supuesto de baja laboral por enfermedad o accidente.

El producto establece un subsidio por cada día de baja en los que el trabajador (asegurado) esté incapacitado para desempeñar su actividad profesional habitual. Se percibe sin plazos de carencia salvo por parto o cesárea.

La cuantía diaria la cobrará el propio asegurado, en el caso de que haya sido contratado por él mismo, o bien la empresa, en el caso de que haya sido contratado por ésta para cubrir la pérdida de ingresos derivada de la baja de uno de sus trabajadores (si bien hay casos en los que la empresa lo puede contratar para que el subsidio lo cobre su trabajador).

Seguro contratado con "LA PREVISIÓN MALLORQUINA de Seguros, S.A." (A08169013), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014

SEGURO ACCIDENTES para TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES

Este seguro permite la cobertura global y completa frente a las contingencias económicas que suponen las secuelas de un accidente (fallecimiento, invalidez, hospitalización, etc.).

Nuestra póliza no sólo cubre con un capital por la cuantía que elijas, también una renta periódica durante 5 años.

Seguro flexible y cómodo, al permitir contratar distintas garantías adicionales mediante paquetes de garantías predefinidos o seleccionando aquellas que más le interese.

En todo caso, las garantías de Asistencia Personal y de Servicio de Gestoría por fallecimiento las tienes incluidas por defecto sin coste adicional.

Seguro contratado con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.(B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV0014

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).
Condiciones válidas desde 06/05/2016. hasta 31/10/2016. Referencia del Resumen de Condiciones: A0062

